



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Francisco José Fernández Santos
D^a Rocío Simón Cruza
D. Juan Carlos Infantes Novillo
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D^a Ana María Mendoza López
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a María Victoria Amador Fernández
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D^a Rosalía Álvarez Pérez
D. Jesús Almendros Santiago
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Antonio Ruiz Avilés

NO ASISTE

SECRETARIO

D. Antonio Esteban Vacas

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Antonio Esteban Vacas

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO EL 21 DE JUNIO DE 2012.**

En Villacañas a 21 de Junio de 2012.

Siendo las 21 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario D. Antonio Esteban Vacas.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85 , Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- MOCIÓN SOBRE PLANES DE EMPLEO

Toma la palabra el Sr. Concejales de Régimen Interior para volver a señalar la cifra de parados en Villacañas que es de 1.592 encontrándose en un 22% de desempleo. Entre ellos hay parados de larga duración que están teniendo problemas para cubrir las necesidades básicas. Continúa explicando que en 2010 el Ayuntamiento recibió 190 planes de empleo y en 2011 se recibieron 155, con lo que se podrían ayudar a 700 u 800 personas componentes de muchas familias. Entienden que los trabajadores de Villacañas han cotizado durante muchos años, al haber pleno empleo, para que otras localidades se pudieran aprovechar de estos planes de empleo, y ahora es el momento en el cual Villacañas necesita ayuda. Creen que el que la Junta destine de su presupuesto anual total un 1% para políticas de empleo, es lo mínimo que se puede destinar y cubrirían muchas necesidades de gente que lo está pasando mal.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida muestra su acuerdo con la iniciativa del Partido Socialista, pero realiza una puntualización: cuando estos planes de empleo se consoliden esperan que todos los puestos de trabajo que se generen se adjudiquen con justicia de tal manera que se concedan a quien más lo necesite. Continúa indicando que muchas veces no ha sido así, y no quieren que se repita lo que ocurrió en estos últimos cursos que saben que se han adjudicado a personas cercanas al Partido Socialista si depende del Ayuntamiento, o personas del Partido Popular si depende de la Junta.

Por su parte la Sra. Portavoz del Grupo Popular quiere hacer constar que le llama la atención el hecho de que se recalque tanto Villacañas y en la moción no se ponga en el primer punto que se solicita en el Ayuntamiento de Villacañas en concreto. Por lo que se refiere a la moción, señala que lo único que pretende es dirigir la política que actualmente viene desarrollando el gobierno regional, recordando que las políticas de empleo que se han venido manteniendo por los anteriores gobiernos regionales y nacionales no han contribuido a crear empleo. No obstante, van a votar a favor porque entienden que aunque exista una mínima posibilidad de que puedan venir talleres de empleo quieren que vengan a Villacañas y quieren que lleguen a los villacañeros, y porque entienden que con la moción también pretenden que la Junta promueva acciones de empleo, diciendo que existen otras políticas de empleo llevadas a cabo por el gobierno regional que son más eficaces.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista pone de manifiesto que es cierto que hay otras políticas para crear empleo pero piensan que otros métodos no crean un empleo tan directo como estos planes. Afirma que en el año que lleva el Partido Popular en el gobierno de la región es el año que más ha crecido el paro, con lo cual no saben si las políticas que están ejerciendo sirven para algo. En las partidas presupuestarias del Ayuntamiento están reflejadas las partes que el Ayuntamiento tiene que destinar a esos planes de empleo en el momento en el que se concedan. Concluye diciendo que el hecho de que pongan en esta moción que vayan destinados también a otros Ayuntamientos no significa que se olviden de los villacañeros, sino que quieren que estos sean los primeros pero que los demás también se beneficien.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Amador para informar de que en el presupuesto autonómico se van a destinar 65 millones de euros en políticas activas de empleo, asegurando con ello que las acciones que se realicen por parte del gobierno regional se van a pagar, a diferencia de lo que ocurría con el gobierno anterior. En el mismo sentido, expone que estas políticas generan confianza en el tejido empresarial ya que es el empresario el que está capacitado para contratar a trabajadores desocupados y por ello el gobierno regional apuesta por introducir beneficios fiscales y ayudas económicas dirigidas a mejorar la contratación, está haciendo un esfuerzo en materia de promoción exterior, ha logrado que el Consejo de Ministros apruebe el endeudamiento para poder pagar lo que debían a los proveedores de la región, está realizando una importante labor de promoción en materia de exportaciones, ha puesto en marcha el observatorio regional del mercado para detectar cuales son las necesidades reales del tejido productivo, a puesto en marcha la Ley de Emprendedores, Autónomos y PYMES, también la ayuda económica que se va a dar a la mujer autónoma embarazada, y se están cambiando algunas normas para bonificar fiscalmente a los empresarios.

La Sra. Amador insta al gobierno municipal para que haga algo por los villacañeros y destinen algo de los presupuestos, y que si tienen que reducir sueldos de liberados o suprimir el puesto del director de comunicación lo hagan y dejen de hacer una política partidista aplicando lo mismo que le han dicho a la Junta.

La Sra. Concejala de Hacienda le indica a la Sra. Amador que el hecho de traer esta moción no es hacer un uso partidista de la política, sino que ésta sirve para estar al servicio de los ciudadanos y para lo que se necesite. Le señala que los que tienen una postura partidista son ellos porque defienden en todo momento a la Junta. Expone que ya hicieron los deberes en el Pleno del 26 de Septiembre ya que hicieron una modificación presupuestaria para poner un remanente destinado a acciones de empleo y en esos momentos el Grupo Popular votó en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que es la tercera vez que en el Pleno se solicitan planes de empleo y hasta la fecha se oponían a los planes de empleo y a que el presupuesto del Ayuntamiento tuviera partidas para cofinanciar planes de empleo. Le señala que les relataba una serie de medidas del gobierno regional pero ha olvidado decir que el gobierno de la Sra. De Cospedal ha suprimido los planes de empleo que se desarrollaban a través de los Ayuntamientos, y ha defendido que esos contratos los hagan ahora las empresas. El Sr. Alcalde explica que no dice que en ningún punto de Castilla- La Mancha no haya empresas que necesiten ayudas para contratar, pero aquí no es el problema, las empresas no necesitan subvenciones para contratar. Además de la supresión de los planes de empleo, está la supresión de las ayudas al autoempleo y emprendedores.

El Sr. Alcalde explica que los ciudadanos y los Alcaldes van a ejercer de altavoces y en todos los plenos se va a hablar de ello porque no se les ha olvidado que hace un año hicieron una campaña electoral en la que decían “buscas empleo vota PP” y llegaron las elecciones y el gobierno lo que hizo fue olvidarse. Se le está pidiendo que destine un 1% de su presupuesto a planes de empleo que no es ningún disparate y la excusa de que no tienen dinero no vale.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

En relación a lo que ha comentado la Sra. Amador de suprimir a alguien para destinarlo a empleo el Sr. Alcalde indica que podría ser una opción pero fue el Grupo Popular el que dijo entonces que las partidas para el empleo deben venir del gobierno de Castilla-La Mancha que es quien tiene las atribuciones. En el Ayuntamiento las partidas que se dedican a los miembros de la corporación se han ido reduciendo sucesivamente, mientras que el gobierno regional en cuanto ha tenido ocasión de tramitar su primer presupuesto se los ha subido a los altos cargos entre un 11 y un 19 por ciento.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Portavoz de Izquierda Unida en relación a la selección de los trabajadores destinatarios de estos planes, se hace de acuerdo con lo que prevé la selección de empleados públicos, y es que los miembros de la corporación no participan porque solo lo pueden hacer empleados públicos.

Se expone la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

<<...

El alto índice de paro que se registra en Castilla-La Mancha, en la que más de 251.000 personas se encuentran en situación de desempleo, de ellos 1.592 en Villacañas, se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos y, por tanto, las medidas para paliarlo deben ocupar un lugar preferente en la actuación de todas las Administraciones Públicas.

La existencia, cada día más, de un número mayor de parados de larga duración, con una cifra de personas que han agotado prestaciones o subsidios que se eleva ya a 110.000 castellano-manchegos, de las que 36.000 son toledanas, genera difíciles situaciones económicas para muchas familias, lo que urge a contar con herramientas que permitan a las administraciones atender estas necesidades apremiantes.

Es por ello que la mayoría de los ayuntamientos de la región necesitamos con urgencia la promoción de acciones que permitan ofrecer un mínimo de cobertura económica a esas personas y familias, cuyo trabajo permitirá además a los consistorios realizar obras, servicios o actividades que redunden en una mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos, más aún teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los ayuntamientos como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y la falta de pago de otras administraciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Villacañas considera que, en este contexto, es fundamental que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promueva acciones de fomento del empleo, del tipo de los conocidos coloquialmente como Planes de Empleo, que puedan llevar a cabo los ayuntamientos. Eliminarlos supondría privar a 22.000 personas de un pequeño pero importante apoyo económico para su subsistencia.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villacañas ofrece su leal colaboración a la presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, M^a Dolores de Cospedal, para hacer realidad su promesa de poner en marcha programas de empleo para los colectivos que más están sufriendo con la crisis (jóvenes, mujeres, trabajadores con menor



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

capacitación, y desempleados de larga duración), de tal manera que se aprueben Planes de Empleo para el Ayuntamiento de Villacañas, evitando que nuestros vecinos queden excluidos de unas medidas de empleo dirigidas exclusivamente a las empresas y que, dada la situación actual, no caben en el sector industrial local, donde lejos de que las empresas tengan necesidades de contratar, la constante ha sido una gran destrucción de empleo en los últimos años.

Los Planes de Empleo son iniciativas que se financian en parte con lo que aportan los trabajadores como cotización para la Formación Profesional, así como con fondos de la Unión Europea para acciones para el empleo. Entendemos que un destino oportuno para estos fondos serían los Planes de Empleo o acciones para la generación directa de empleo, y no otros destinos en los que los resultados pueden diluirse más y llegar a un menor número de personas. La renuncia a destinar fondos de la Unión Europea para contratar directamente a desempleados a través de Planes de Empleo supone una “afrenta” para los cada día más ciudadanos que se encuentran en paro y que ven como se agotan las prestaciones o los subsidios.

Por todo ello, a través de esta moción, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que promueva Acciones de Empleo que incluyan Planes de Empleo a desarrollar en los Ayuntamientos de la región.

SEGUNDO.- Que dote a estas acciones de la financiación suficiente en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- MOCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

La Sra. Mendoza comienza exponiendo la moción presentada a los grupos municipales para su aprobación en este Pleno.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida señala que en uno de los párrafos se dice que algunos Ayuntamientos han percibido parte de las subvenciones concedidas por la administración regional y le gustaría saber por quien están gobernados. Tiene la sensación de que hay una guerra entre PP y PSOE de la cual salen perjudicados todos los villacañeros, y les pide que se pongan de acuerdo y no eludan sus responsabilidades, porque en Villacañas los ciudadanos han depositado su confianza en el PSOE.

La Sra. Amador responde al Sr. Ruiz diciéndole que no es una guerra sino que lo que están diciendo es la realidad de lo que está sucediendo. En lo que se refiere a la moción, adelanta que van a votar en contra porque quieren que la deuda se pague pero tienen que recordar que esta situación está provocada por la mala gestión. Continúa diciendo que la posición del Sr. Alcalde es velar por su pueblo y en el año 2009 ya la Junta tenía deudas con el Ayuntamiento y a pesar de ello él seguía firmando convenios y subvenciones engordándose la deuda, y si hubiese tenido un cierto sentido de la responsabilidad no lo hubiera hecho. Le parece



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

vergonzoso que tengan que acudir a un pleno extraordinario para tratar estas dos mociones cuando lo están viendo en todos los plenos ordinarios con todo el gasto que ello conlleva. Expone que es una obligación de la Junta por eso tiene que pagar, preguntando al Sr. Alcalde si no va a pagar la paga extraordinaria a los trabajadores del Ayuntamiento y afirmando a la vez que es una obligación del mismo pero si ahora no hay dinero lo hará con posterioridad. Explica que cuando se equilibre el presupuesto y se hayan saldado todas las deudas que dejó el anterior gobierno no tendrán ningún inconveniente en estar de acuerdo con ellos en reclamar.

En relación a lo expuesto por la Sra. Amador, la Sra. Concejala de Hacienda dice que estar a favor de los villacañeros y al mismo tiempo defender a la Junta no es compatible, pero hay dos cosas que ha dicho que son verdad: que la Junta les debe y que es su obligación pagar. No entiende el voto en contra si están a favor de los villacañeros porque son los que necesitan este dinero ya que es para poner en marcha los servicios que están prestando y que debería prestar la Junta. Expone que hay otros Ayuntamientos que están cobrando y si tan mal está la situación se pregunta porqué unos cobran y otros no. Por otro lado, explica que el pleno conlleva unos gastos pero si hace falta, estos asuntos los traerán más porque el gasto que supone el convocar el Pleno sirva para que casi cuatro millones de euros lleguen a los vecinos.

El Sr. Ruiz pide que le explique porque algunos Ayuntamientos cobran y Villacañas no, o si es que la Junta le tiene manía al Ayuntamiento de Villacañas.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular señala que todos los Ayuntamientos están cobrando incluido éste, lo que pasa es que la Junta hasta que no actualice las cantidades no va a fijar un calendario de pagos, pero la Junta está pagando a todos los Ayuntamientos por igual y lo va a seguir haciendo. Explica que llevan un año de gobierno y están pagando a contrario del gobierno anterior que en el año 2010 no pagaba nada. Indica que al igual que le dieron la confianza al Sr. Barreda, ya que la deuda está desde el año 2008, pide un voto de confianza ya que están un año en el gobierno, y además se está pagando la deuda que tenían contraída con anterioridad.

La Sra. Mendoza explica que ya han aguantado un año y es mucho tiempo para seguir esperando y que paguen lo que es del Ayuntamiento. En relación a lo que ha expuesto la Sra. Portavoz Popular de la actualización de las cantidades por la Junta, le dice que han mandado varias veces las cantidades que se adeudan actualizadas, y que la deuda es de 2011, 2012 y un pequeño remanente de 2010. De los cuatro millones de euros que debe la Junta, hasta hoy les han pagado 21.000 euros y cree que no les van a sacar de mucho. Informa que el Sr. Delegado de la Junta en Toledo tuvo una reunión con el Sr. Alcalde y le comunicó que iban a fijar un calendario de pagos a partir de enero cuando elaboraran los presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que no es así, sino que el grueso del dinero que se debe es del 2011 y hay unos miles de euros que son de 2010. Explica que al Sr. Barreda se le reclamó lo que correspondía, y a la Junta en su día se la ha llevado a los tribunales por desacuerdos en el pago de subvenciones, y cuando se hizo eso el Partido Popular estaba encantado de llevar a la Junta a los tribunales porque entonces era de un Presidente Socialista.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por otro lado, el Sr. Alcalde señala a la Sra. Portavoz Popular que en Pleno comentó que le había dicho un alto cargo de la Junta que el plan de pagos se elaboraría en enero, y llegó enero de 2012 y la Junta debía tres millones de euros, no existiendo en la historia del Ayuntamiento una cantidad adeudada como esa. En relación a la acusación de la Sra. Portavoz sobre irresponsabilidad del Sr. Alcalde al haber firmado esos convenios, le dice que si los planes de empleo de 2011 no tenían que haberse llevado a cabo por si la Junta no los pagaba, o que si no se debía de haber contratado a aquellos trabajadores, o si la guardería no debía haber abierto en 2011, o el Centro Ocupacional y el servicio de ayuda a domicilio. Señala que los villacañeros con sus impuestos están pagando esos servicios hasta que la Junta decida pagar, y todo esto suman casi cuatro millones que la Junta no quiere pagar, ya que a otros Ayuntamientos les están pagando cantidades importantes por eso no aceptan que no pueda pagar.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Popular no representa al gobierno de la Sra. De Cospedal sino que representa a los villacañeros, por tanto cuando tomen decisiones de voto les pide que piensen en lo que interesa a los vecinos.

Se expone la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

<<...

Tradicionalmente el entendimiento y la cooperación entre las Administraciones Públicas ha sido una constante desde el restablecimiento de la democracia en España. Con el crecimiento del Estado del Bienestar ese entendimiento se hizo más necesario en la medida en que las Comunidades Autónomas fueron conveniando con los Ayuntamientos la prestación de importantes servicios, especialmente en el ámbito de los servicios sociales (viviendas para Mayores, Ayudas y Comidas a Domicilio, etc), en un marco de lógico y deseable ámbito de colaboración y cooperación institucional. Con la llegada de la crisis estos servicios se han visto afectados, muy particularmente en los últimos años, pero especialmente al dejarse de pagar, por parte de la Junta de Castilla- La Mancha el coste de las subvenciones concedidas para la prestación de los referidos servicios. Esta demora en los pagos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos por parte de la Administración Autonómica, ha provocado una situación complicada de la gestión de los recursos públicos municipales.

Puede ser entendible que el pago de estas subvenciones no sea automática una vez justificada esta, de una parte por la situación económica complicada en que nos encontramos, y de otra por los lógicos trámites administrativos. Sin embargo no debe admitirse más demora en el pago a los beneficiarios de tales subvenciones, por el perjuicio tanto económico, social e institucional y administrativo que genera, y el daño añadido que se hace a la recuperación económica.

Como consecuencia de la demora injustificada en los cobros de las cantidades subvencionadas a este Ayuntamiento, se le están produciendo daños de contenido económico al tener que haber destinado una parte muy elevada de los propios recursos, para hacer frente a los servicios subvencionados, que en gran parte de los casos ni tan siquiera con competencias de los municipios conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, sino que son competencias autonómicas



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

que los Ayuntamientos asumimos vía subvención en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de la referida norma.

Sin embargo, durante el año 2011 y hasta la fecha la Administración Autonómica ha dejado de satisfacer los importes comprometidos, sin dar más explicaciones a esta Corporación, generando con ello el agotamiento de los recursos de tesorería de este Ayuntamiento, que se ha visto avocado a suscribir pólizas de crédito para acometer el compromiso de pago anticipado de las actividades subvencionadas, que en la mayoría de los casos conllevan el pago de nóminas con el consecuente perjuicio para este Ayuntamiento que debe hacer frente a los intereses de la misma, el pago a personal al servicio de este Ayuntamiento.

Tanto en la Ley 58/2003 de subvenciones, como la Ley 9/2006, de 21 de Diciembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla- La Mancha en materia de subvenciones, se establece que en los supuestos de reintegro, procederá el abono de intereses de demora desde el pago de la subvención hasta la devolución del mismo. La fundamentación de esto no es otra que compensar a la Administración Municipal del perjuicio que le originó la no disposición de los fondos a que se comprometió la Administración Regional.

Atendiendo a los anteriores criterios, se aprueba con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) y de Izquierda Unida (1) y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (6):

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla- La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a os Ayuntamientos de Castilla- La Mancha de las deudas con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.

SEGUNDO.- Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.

TERCERO.- Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.

CUARTO.- Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.

QUINTO.- Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla- La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

...>>



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diez horas y doce minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde- Presidente

El Secretario

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Antonio Esteban Vacas